

Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

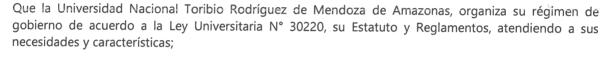
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 193 -2023-UNTRM/CU

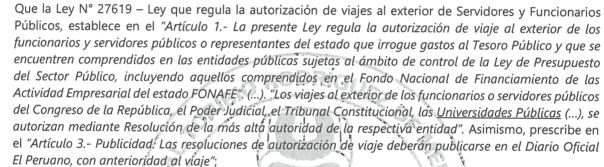
Chachapoyas, 1 3 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIV de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:





Que la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece en el "Artículo 2.-Contenido del acto de autorización. La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. (...)";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. (...). w) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria". Asimismo, prescribe en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 163-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos en comisión de servicios de las autoridades y trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES-CES/MICROBIOMA-CVLMS, de fecha 07 de marzo de 2023, la Dra. Liz Marjory Cumpa Velásquez – Investigadora Posdoctoral, informa al Director Ejecutivo del INDES-CES, respecto a su programación para participar de una pasantía en la Estación Experimental del Zaidín de Granada en España, dentro del marco del proyecto "MICROBIOMA DEL CACAO NATIVO AMAZÓNICO FINO DE AROMA: ESTRUCTURA, FUNCIONALIDAD Y POTENCIAL PGPR", financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), cuyos detalles se muestran a continuación:









Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 193 - 2023 - UNTRM/CU

- **Motivo:** Visitar la Estación Experimental del Zaidín (EEZ) España y sus laboratorios para el entrenamiento en técnicas avanzadas en microbiología, genética y bioinformática microbiana que enriquecerá su experiencia y brindará la oportunidad de establecer laboratorios, así como realizar la difusión de las investigaciones que se han realizado en los últimos años en el grupo de investigación en Sanidad Vegetal de la UNTRM.
- **Objetivo:** Realizar la pasantía en el Laboratorio de Interacciones planta-bacteria de la Estación Experimental del Zaidín en Granada, España; del 11 de mayo al 02 de junio de 2023.
- Miembro del equipo de investigadores a realizar la pasantía: Dra. Liz Marjory Cumpa Velásquez (Investigadora Posdoctoral).
- **Itinerario:** Se realizará del 11 de mayo al 02 de junio de 2023, de las cuales abarcará en territorio nacional, los días 11 y 12 de mayo y 02 de junio de 2023, y en territorio internacional, del 13 de mayo al 01 de junio de 2022, haciendo un total de 23 días.
- Costo: El costo estimado de la pasantía para la integrante del equipo del proyecto que participará, será asumido en su totalidad por el proyecto "MICROBIOMA DEL CACAO NATIVO AMAZÓNICO FINO DE AROMA: ESTRUCTURA, FUNCIONALIDAD Y POTENCIAL PGPR", considerando el siguiente detalle:

Tabla 1. Costo estimado por 1 persona. Los viáticos fueron calculados según la Directiva Nº 006-2023-UNTRM-DGA/UC, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 163-2023-UNTRM/CU

Días	Detalle de la 1	UM	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Total S/
19/	Gastos internacionales				
Del 11 de mayo al 02 de junio de 2023	Pasaje aéreo Lima - Madrid (ida y vuelta)	Boleto	15	7000	7000
	Hospedaje	noches	19	80	1520
	Alimentación	días	19	30.53	580
	Nueve mil cien con 00/100 soles				9100

Que mediante Oficio N° 198-2023-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 07 de marzo de 2023, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa al señor Rector, que el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, órgano desconcentrado, tiene como misión desarrollar investigación científica, impulsar y adaptar tecnologías innovativas en el uso de recursos naturales para generar cambios en la población y su convivencia con los sistemas frágiles de manera eficiente, sostenible y sustentable; en ese sentido, remite el Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES-CES/MICROBIOMA-CVLMS, antes aludido, perteneciente a la Dra. Liz Marjory Cumpa Velásquez – Investigadora Posdoctoral, solicitando se autorice el viaje de pasantía solicitada por la referida profesional cuyo presupuesto estimado asciende a S/ 9.100 (Nueve mil cien con 00/100 soles), por lo que el gasto deberá afectarse a: *Proyecto: MICROBIOMA; Meta: 84; Transferencia: 212 (Año 2022);*









Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 193 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo de 2023, acordó autorizar viaje al exterior del país, de la profesional Dra. Liz Marjory Cumpa Velásquez, para realizar la pasantía académica internacional, con la finalidad de visitar el Laboratorio de Interacciones planta-bacteria de la Estación Experimental del Zaidín en Granada, España, en el marco del del proyecto "MICROBIOMA DEL CACAO NATIVO AMAZÓNICO FINO DE AROMA: ESTRUCTURA, FUNCIONALIDAD Y POTENCIAL PGPR", con Contrato N° PE501081028-2022-PROCIENCIA, financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA); que se efectuará desde el 11 de mayo al 02 de junio de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, de la profesional Dra. Liz Marjory Cumpa Velásquez, para realizar la pasantía académica internacional, con la finalidad de visitar el Laboratorio de Interacciones planta-bacteria de la Estación Experimental del Zaidín en Granada, España, en el marco del del proyecto "MICROBIOMA DEL CACAO NATIVO AMAZÓNICO FINO DE AROMA: ESTRUCTURA, FUNCIONALIDAD Y POTENCIAL PGPR", con Contrato Nº PE501081028-2022-PROCIENCIA, financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA); que se efectuará desde el 11 de mayo al 02 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo régulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MEMPOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg